

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 9



miércoles, 15 de enero de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-009

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 8 de noviembre de 2019 4

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de noviembre de 2019 7

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 8 de noviembre de 2019 10

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020 12

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2019 13

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 14

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 15

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 16

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales 17

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA	
Resolución de la Alcaldía-Presidencia de delegación de competencias en el teniente de alcalde	21
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	22
AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	23
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	
Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto	24
AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	25
AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	26
JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	27
JUNTA VECINAL DE COLINA DE LOSA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	28
JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	29
JUNTA VECINAL DE GUMA	
Cuenta general del ejercicio de 2017	30
JUNTA VECINAL DE LAS ERAS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	31
JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	32
JUNTA VECINAL DE MAHALLOS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	33
JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS	
Cuenta general del ejercicio de 2018	34



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLALACRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 35

JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 36

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 37



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 8 de noviembre de 2019

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 31 de octubre de 2019.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2019 del convenio de colaboración con la Asociación Parkinson Burgos, para el desarrollo del Proyecto «Parkinson Rural-Burgos», por importe de 20.000 euros.

3. Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Fundación Hospital Mayo Rey, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2020 y el consiguiente plazo de justificación hasta el día 30 de junio de 2020, del proyecto incluido dentro de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2019.

4. Se acuerda aprobar las reglas que regulan la concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de las personas con necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social, para el año 2020, mediante tramitación anticipada, con un presupuesto total de 400.000 euros.

ASUNTOS EUROPEOS. –

5. Se acuerda aprobar el convenio entre la Agencia Nacional del Servicio Español de Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Diputación Provincial de Burgos, para la realización del proyecto Burgos In Motion V, en el marco del Programa Erasmus+, así como la convocatoria de becas de movilidad para la realización de estancias formativas en el extranjero (1.ª y 2.ª movilidad), por importe de 136.000 euros.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

6. Se acuerda aprobar el arrendamiento de oficinas y archivos en el edificio de Correos y Telégrafos, sito en plaza Conde de Castro, n.º 1 de Burgos.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

7. Se acuerda conceder una prórroga hasta el día 30 de abril de 2020 para ejecutar y justificar las obras del Plan de obras extraordinarias y urgentes 2018. Segundo reparto.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

8. Se acuerda aprobar el convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Archidiócesis de Burgos, para realizar una serie de intervenciones



de conservación y reparación en la iglesia colegial de Valpuesta, con una aportación económica con cargo al presupuesto provincial de 80.000 euros.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL. –

9. Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, destinadas al suministro de agua con cisternas, en situación de desabastecimiento de agua potable. Anualidad 2019 , por importe total de 68.387,29 euros.

HACIENDA. –

10. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Teba un préstamo de la Caja de Cooperación por importe de 16.350 euros, para financiar obras de «Construcción centro multiusos», incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2018 y 2019 y en el Plan de Inversiones 2018.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS. –

11. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas.

PROTOCOLO. –

12. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el conductor de Servicios Generales, en los meses de mayo, agosto, septiembre y octubre de 2019 y por el personal del parque móvil del Palacio Provincial, en el mes de junio de 2019, con motivo de viajes oficiales de la Corporación y/o servicios técnicos, respectivamente.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

13. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

14. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

BIENESTAR SOCIAL.

14.1. Aprobar la adenda por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por éstas, para las anualidades 2017, 2018 y 2019.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS.

14.2. Adjudicar a Padecasa Obras y Servicios, S.A. , el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2019», «Lote n.º 1: Zona norte», en el precio de 1.412.100 euros, IVA incluido.

Y adjudicar a Asfaltos y Pavimentos, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2019». «Lote n.º 2: Zona sur», en el precio de 1.242.000 euros, IVA incluido.



AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

14.3. Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR) , para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León «MICOCYL» en la provincia de Burgos durante el año 2019 , por importe de 45.000 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

15. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 3 de enero de 2020.

La secretaria general accidental,
M.^a Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de noviembre de 2019

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 8 de noviembre de 2019.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la reformulación del proyecto de cooperación presentado por la ONG Rotary Club de Burgos dentro de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2019, así como conceder una prórroga en el plazo de ejecución de dicho proyecto hasta el 29 de febrero de 2020 y el consiguiente plazo de justificación hasta el 31 de mayo de 2020.

3. Se acuerda aprobar la reformulación del proyecto de cooperación presentado por la ONG Sed Fundación Oxígeno dentro de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2019.

4. Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Unicef Comité Español para la ejecución del proyecto incluido dentro de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2019, hasta el 31 de mayo de 2020 y el consiguiente plazo de justificación hasta el 31 de agosto de 2020.

5. Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Red Azul para la ejecución del proyecto incluido dentro de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2019, hasta el 30 de marzo de 2019 y el consiguiente plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2020.

6. Se acuerda rectificar el error detectado en el apartado primero del acuerdo de aprobación de la suscripción de los convenios de colaboración para la continuidad del «Programa Crecemos», adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019.

ARCHIVO. –

7. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín, durante el mes de octubre de 2019.



ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

8. Se acuerda conceder al Hospital Universitario de Burgos autorización para la retirada de los equipos del Centro de Diagnóstico del Hospital Divino Valles.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

9. Se acuerda adjudicar a Valuarte Conservación de Patrimonio, S.L.U., el contrato para la ejecución de las obras de «Restauración del antiguo monasterio de San Salvador para usos culturales y turísticos, en Oña (Burgos)», en el precio de 400.223,23 euros, IVA incluido.

10. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 7824, de fecha 12 de noviembre de 2019, por el que se prorroga por una anualidad el contrato suscrito con la UTE Cableuropa S.A.U.-Vodafone España S.A.U., para la prestación del «Servicio de comunicaciones de telefonía fija, red de datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial de Burgos», siendo el importe de adjudicación de 165.217,34 euros/año y el del contrato durante la anualidad de la prórroga de 115.717,34 euros/año.

11. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 7978, de fecha 12 de noviembre de 2019, por el que se prorroga por una anualidad el contrato suscrito con Información del Territorio, S.L., para la «Realización de los trabajos de mantenimiento catastral en diversos municipios de la provincia de Burgos», en el importe de 100.000 euros/año, IVA incluido.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

12. Se acuerda aprobar la relación de alumnos admitidos en la Residencia Universitaria San Agustín. Curso 2019-2020.

13. Se acuerda incluir como actividad a realizar en el marco del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, la celebración en el mes de noviembre de 2019 de un Congreso Internacional sobre Las Glosas Silenses, con un presupuesto previsto de 7.900 euros y excluir el «Estudio del Cartulario de Froncea», por no poder finalizarse en el ejercicio 2019, no alterando el presupuesto de 25.000 euros aportados inicialmente por la Diputación Provincial.

14. Se acuerda aprobar la adenda al convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos, el Ayuntamiento de Aguilar de Bureba y el Arzobispado de Burgos, para colaborar en la restauración de las cubiertas de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en Aguilar de Bureba (Burgos), en el marco de colaboración establecido mediante el programa uno por uno en materia de actuaciones de intervención en el patrimonio cultural.

15. Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, 2019-2020, por importe total de 300.000 euros.

16. Se acuerda resolver la convocatoria de publicaciones burgalesas 2019-2020.



INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS. –

17. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas.

PROTOCOLO. –

18. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el jefe de protocolo y el jefe de prensa, el día 9 de noviembre de 2019, con motivo de la celebración del Cross de Atapuerca.

VÍAS Y OBRAS. –

19. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal laboral fijo y funcionario, adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de octubre de 2019.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

20. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

21. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

CULTURA.

21.1. Aprobar la prórroga del convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Federación Provincial de Bandas de Música de Burgos, para la realización de un programa de actividades musicales en la provincia, cuyo gasto asciende a la cantidad de 15.000 euros.

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

21.2. Resolver la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales, durante el año 2019, por importe total de 199.996,64 euros. Y modificar la base duodécima de dicha convocatoria en cuanto al plazo de ejecución y justificación y pago anticipado de la subvención.

PERSONAL.

21.3.- Otorgar las correspondientes insignias conmemorativas a los trabajadores de la Diputación Provincial de Burgos, al haber cumplido los 15, 25 y 35 años de permanencia en el servicio durante el año 2019.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

22. Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 3 de enero de 2020.

La secretaria general accidental,
M.^a Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 8 de noviembre de 2019

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA. –

2. Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– La Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios-A.I.E., para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

– ACCEM para el desarrollo de un programa integral dirigido a inmigrantes en el medio rural.

– Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia, 2019.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

3. Se acuerda informar favorablemente la disolución de las siguientes agrupaciones para el sostenimiento de un puesto de trabajo de secretario-interventor:

– Agrupación de Cilleruelo de Abajo, formada por los Ayuntamientos de Cabañes de Esgueva y Santibáñez de Esgueva.

– Agrupación de Quintanilla de la Mata formada por el Ayuntamiento de Fontioso.

Y aprobar la constitución de la nueva agrupación, formada por los Ayuntamientos de Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Quintanilla de la Mata y Fontioso.

4. Se acuerda designar como alcalde pedáneo gestor de la Entidad Local Menor de Arnedo, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos), a D. Raúl Ruiz Parte.

HACIENDA. –

5. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 15/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 100.371,18 euros.

6. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 16/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 67.006,12 euros.



7. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2019 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de 2.927,05 euros.

8. Se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2019 de la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 3.428.897,71 euros.

9. Se acuerda aprobar el modelo de control interno de la Diputación Provincial de Burgos y la fiscalización e intervención previa limitada o de requisitos básicos.

10. Se acuerda aprobar los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el artículo 4 puntos 4.5 de citada Ley.

11. Quedar enterada del Plan Económico Financiero 2018-2019. Informe de seguimiento del primer semestre de 2019.

12. Quedar enterada de los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondiente al tercer trimestre de 2019.

13. Quedar enterada del periodo medio de pago de la Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente al mes de septiembre de 2019.

PROPOSICIONES. –

14. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, modificando su punto 1, para instar a la Junta de Castilla y León y a la Fundación Las Edades del Hombre a mantener como única sede de la exposición la Catedral de Burgos en 2021.

15. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Mixto, formación política Vox, relativa al emplazamiento de un andadero arcén del Camino de Santiago francés en la provincia de Burgos, modificando la redacción de los puntos 1 y 2.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

16. Quedar enterada de los decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre de 2019.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

17. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda aprobar la declaración conjunta formulada por los grupos políticos acreditados en esta Diputación Provincial, a favor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Mossos D'Esquadra.

En Burgos, a 3 de enero de 2020.

La secretaria general accidental,
M.ª Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Presupuesto general del ejercicio de 2020

Don Saturnino García Salcedo, alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 de diciembre de 2019 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cillaperlata, a 30 de diciembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Saturnino García Salcedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente 454/2019, relativa a la modificación presupuestaria n.º 3/2019 sobre transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, dentro del ejercicio presupuestario 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://gumieldeizan.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gumiel de Izán, a 2 de enero de 2020.

El alcalde-presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 85.000,00 euros y el estado de ingresos a 85.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hurones, a 23 de diciembre de 2019.

La alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Próximo a finalizar el mandato del cargo de juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para el desempeño de dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y las derivadas de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo, así como no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Documentación: Los interesados podrán presentar su solicitud que incluirá fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Las Hormazas, a 17 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Ignacio Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 380.000,00 euros y el estado de ingresos a 380.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Hormazas, a 26 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Ignacio Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas

Transcurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de octubre de 2019 del anuncio por el que a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, fueron expuestos al público el acuerdo provisional de la modificación de la (2.2) ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y el acuerdo provisional de la modificación de la (2.3.) ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido a tal efecto, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el siguiente tenor literal:

(2.2) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Se modifica el artículo 9. Cuota tributaria y tarifas, que queda redactado como sigue:

Artículo 9. – Cuota tributaria y tarifas.

1. – Tasa municipal por conexión a la red de abastecimiento (acometidas a la red general).

– Usos domésticos:

Nueva: 111,94 euros.

Reformas y ampliaciones: 56,00 euros.

– Usos industriales:

Nueva: 186,73 euros.

Reformas y ampliaciones: 93,36 euros.

2. – Tasa por abastecimiento de agua (facturación trimestral).

– Usos domésticos:

Por cuota de servicio: 5,7408 euros/mes.

Lo que exceda de 14 m³/mes: 0,2743 euros/mes.

– Usos industriales:

Por cuota de servicio: 5,7408 euros/mes.

Lo que exceda de 14 m³/mes: 0,2743 euros/mes.

3. – Tarifa de precios¹ por servicios de 2020.

<i>Concepto</i>	<i>Base</i>
– Contratación ² :	
Trabajos por alta servicio	40,58
Trabajos por corte y reapertura	44,42
Por cortes solicitados por abonados	27,15
– Contadores ³ :	
Solo instalación de contador	29,61
Instalación y venta contador 13 mm	85,38
Instalación y venta contador 15 mm	90,70
Instalación y venta contador 20 mm	106,72
Instalación y venta contador 25 mm	234,30
Reducciones para contadores hasta 20 mm	5,63
– Acometidas ⁴ :	
Diámetro 3/4" hasta 100 mm	245,82
Diámetro 1" hasta 100 mm	293,65
Diámetro 1 1/4" hasta 100 mm	368,12
Diámetro 1 1/2" hasta 100 mm	459,58
Diámetro 2" hasta 100 mm	567,88
Diámetro 1" desde 100 mm hasta 250 mm	374,51
Diámetro 1 1/4" desde 100 mm hasta 250 mm	411,42
Diámetro 1 1/2" desde 100 mm hasta 250 mm	504,69
Diámetro 2" desde 100 mm hasta 250 mm	634,71

¹ Resto de tarifas según catálogo.

² Se cobrará también fianza cuando corresponda.

³ Para instalaciones acordes al código técnico de edificación y Reglamento del Servicio; no se incluye, por tanto, ninguna partida de obra civil.

⁴ Para acometidas de 4 metros de longitud máxima. Para acometidas fuera de norma se presentará presupuesto previo; no se incluyen partidas de excavación, pavimentación u obra civil alguna.

La facturación del consumo se realizará sobre la base de seis decimales, pero el recibo se redondeará en dos decimales.

4. – A los importes detallados en los apartados anteriores se les aplicará, cuando proceda, el impuesto vigente en cada momento.



(2.3) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica el artículo 7. Cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

Artículo 7. – Cuota tributaria.

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

1. – Tasa municipal por conexión a la red de saneamiento (acometidas a la red general).

– Usos domésticos:

Nueva: 71,24 euros.

– Usos industriales:

Nueva: 71,24 euros.

2. – Tasa por alcantarillado (facturación trimestral).

– Usos domésticos:

Por cuota de servicio: 2,2841 euros/mes.

Lo que exceda de 14 m³/mes: 0,1629 euros/m³.

– Usos industriales:

Por cuota de servicio: 2,2841 euros/mes.

Lo que exceda de 14 m³/mes: 0,1629 euros/m³.

3. – Tarifa de precios por servicios alcantarillado^{1,2,3} de 2020.

<i>Concepto</i>	<i>Base</i>
1. Limpiezas acometidas:	
Limpieza con camión CIS - 4.000 litros:	
Primera hora	156,63
Resto horas	124,05
Tratamiento de fango (por m ³)	33,82
Limpieza con equipo móvil presión:	
Primera hora	75,48
Resto horas	64,85

¹ Resto de tarifas según catálogo.

² Precio sin IVA. Será de aplicación el impuesto vigente.

³ Se cobrará también fianza cuando corresponda.

4. – A los importes detallados en los apartados anteriores se les aplicará, cuando proceda, el impuesto vigente en cada momento.



Contra el anterior acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 26 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia de delegación de competencias en el teniente de alcalde D. Francisco Javier Vázquez Fernández

Decreto. –

Recibida en este Ayuntamiento la factura n.º 2019488, de 1 de diciembre de 2019, de Mecanizados Carfer, S.L. por importe de 92,44 euros por varios conceptos de reparación o puesta a punto de la maquinaria para la nieve previamente por personal del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a la relación de parentesco por consanguinidad en segundo grado, con el administrador de la mercantil que ha realizado la actuación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 47 y 44 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente resuelvo:

Primero. – Acordar la delegación en el teniente de alcalde D. Francisco Javier Vázquez Fernández, en relación a cuantas competencias se confieren a la Alcaldía, para la aprobación y pago de la factura, con motivo de la existencia de causa de abstención prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el administrador de la empresa con quien guardo relación de parentesco por consanguinidad en segundo grado.

El tiempo de la delegación abarcará desde el día de hoy, hasta la resolución del expediente de la factura o la desaparición de la causa de abstención antes de dicha resolución.

Segundo. – Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el tablón edictal del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Palacios de la Sierra, a 23 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Óscar Vicente Mediavilla

Ante mí, el secretario,
Fernando Arnaiz Orodea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.842,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
6.	Inversiones reales	99.738,00
	Total presupuesto	216.580,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	58.780,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.200,00
4.	Transferencias corrientes	20.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.000,00
7.	Transferencias de capital	58.100,00
	Total presupuesto	216.580,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palazuelos de la Sierra, a 2 de enero de 2020.

El alcalde,
Omar Villoldo Iturbe



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Inés para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo estará disponible también en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Inés.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Inés, a 18 de diciembre de 2019.

La alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Elección de juez de paz sustituto

D. Emeterio Martín Brogeras, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de diciembre de 2020 quede vacante el cargo de juez de paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el plazo designado habrá de permitir conocer con suficiente antelación la convocatoria que se está efectuando. Ante la ausencia de un plazo indicado de manera expresa para la presentación de solicitudes, podrá concederse un plazo de entre diez y quince días, aplicando de manera supletoria el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santo Domingo de Silos, a 18 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 66.000,00 euros y el estado de ingresos a 66.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sordillos, a 26 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Julián Antonio Gutiérrez Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 115.000,00 euros y el estado de ingresos a 115.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villegas, a 26 de diciembre de 2019.

El alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrobaroto para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.500,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total presupuesto	116.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.100,00
7.	Transferencias de capital	54.800,00
	Total presupuesto	116.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrobaroto, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Javier Guerra Arceo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COLINA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Colina de Losa para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000,00
	Total presupuesto	32.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.700,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	32.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Colina de Losa, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Eloy Ezquerro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cubillos de Losa para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.000,00
	Total presupuesto	19.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.900,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	19.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillos de Losa, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Ochoa Muga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUMA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Guma, a 19 de diciembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Raúl de Navas Alcalá



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS ERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Eras para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	27.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas precios públicos y otros ingresos	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total presupuesto	27.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Eras, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
José Luis Rojo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lastras de las Eras para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
6.	Inversiones reales	<u>6.000,00</u>
	Total presupuesto	45.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>20.000,00</u>
	Total presupuesto	45.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lastras de las Eras, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Óscar Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mahallos para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.325,00 euros y el estado de ingresos a 7.325,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mahallos, a 26 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Julián Antonio Gutiérrez Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Junta Vecinal (<https://salgüerodejuarros.sedelectronica.es>).

En Salgüero de Juarros, a 19 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALACRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalacre para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>23.000,00</u>
	Total presupuesto	23.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas precios públicos y otros ingresos	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.500,00
7.	Transferencias de capital	<u>5.500,00</u>
	Total presupuesto	23.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalacre, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Fernando Ruiz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villatarás para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00
	Total presupuesto	18.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas precios públicos y otros ingresos	5.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.200,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	18.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villatarás, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Fortunato Mardones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaventín para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
6.	Inversiones reales	<u>20.000,00</u>
	Total presupuesto	40.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.400,00
7.	Transferencias de capital	<u>10.000,00</u>
	Total presupuesto	40.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaventín, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Pedro Luis García Reyero